PRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
07 JUN. 2021
RECIBIDO
LA PAZ - BOLIVIA
CENTRO DE CORRESPONDENCIA

La Paz, 02 de junio de 2021
P.I.E. Nº 622/2020-2021

Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, para que el Señor Ministro de Minería y Metalurgia, responda y remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"1. Informe, quién autorizó y que procedimientos se cumplió para que se contratara a la empresa Alliance Abogados Asociados S.C., para la defensa de un arbitraje internacional de la «Empresa Siderúrgica del Mutún», en el proceso que le sigue el grupo indio Jindal Steel & Power Ltd., por 86 millones de dólares por el caso de un fallido desarrollo de un proyecto siderúrgico presentado ante la Corte Internacional de Arbitraje. Adjunte documentación respaldatoria. **--- 2.** Informe, quién autorizó los montos a pagar a la empresa de abogados Alliance Abogados Asociados S.C., para la defensa de un arbitraje internacional de la «Empresa Siderúrgica del Mutún», en el proceso que le sigue el grupo indio Jindal Steel & Power Ltd.; debiendo especificar, quién, y bajo que lógica se aprobó los montos determinados a pagar a dicha firma legal, de los cuales, tanto el señor Héctor Arce Zaconeta como el Abg. Pablo Menacho fueron ex servidores públicos y que, al presente, realizan actividad política, lo que vendría a constituir en beneficio a favor de este actor político Héctor Arce. **--- 3.** Informe, si el firmante del contrato de servicios legales entre la Empresa Siderurgica del Mutún y la firma Alliance Abogados Asociados S.C., para la defensa de un arbitraje internacional de la «Empresa Siderúrgica del Mutún» en el proceso que le sigue el grupo indio Jindal Steel & Power Ltd., goza de la titularidad de dicha empresa; así como, aclare quién o qué autoridad le instruyó para que suscriba este contrato con profesionales vinculados al partido gobernante, demostrando un claro he innegable favoritismo y corrupción en el manejo de la cosa pública. **--- 4.** Remita su autoridad las copias de todo el proceso de contratación de la firma Alliance Abogados Asociados S.C., para la defensa de un arbitraje internacional de la «Empresa Siderúrgica del Mutún», en el proceso que le sigue el grupo indio Jindal Steel & Power Ltd."

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. María R. Nacif Barboza
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

CAMARA DE SENADORES
COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO Y AUTONOMÍAS
Fojas 3 Hora: 10:03
21 OCT 2021
RECIBIDO
Nº Correlativo 696 Firma:

28970

La Paz, 02 de agosto de 2021
MMM-DS-1842-DGAJ-941/2021

Exmo. Señor
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.–

Ref.: **RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO (P.I.E. N° 622/2020-2021)**

Excelentísimo Señor Presidente:

Tengo el alto honor de dirigirme a su autoridad, con el objeto de elevar respuesta a la Petición de Informe Escrito Nº 622/2020-2021, presentado por el Senador Julio Diego Romaña Galindo, de acuerdo a los puntos transcritos del siguiente cuestionario:

1.- Informe, quién autorizó y que procedimientos se cumplió para que se contratara a la empresa Alliance Abogados Asociados S.C., para la defensa de un arbitraje internacional de la «Empresa Siderúrgica del Mutún», en el proceso que le sigue el grupo indio Jindal Steel & Power Ltd., por 86 millones de dólares por el caso de un fallido desarrollo de un proyecto siderúrgico presentado ante la Corte Internacional de Arbitraje. Adjunte documentación respaldatoria.

Respuesta.-

La Empresa Siderúrgica del Mutún - ESM señala que, para la suscripción del Contrato Administrativo N° 001/2021 denominado "SERVICIOS LEGALES PARA LA REPRESENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y PATROCINIO DE LA EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE – CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL CASO CCI N° 20086/ASM", con la Firma "ALLIANCE ABOGADOS ASOCIADOS", para asumir defensa dentro del Proceso Arbitral seguido por Jindal Steel & Power Ltd., se realizó bajo la modalidad de "contratación por excepción" en el marco de la Sección IV del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009, Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.

De acuerdo al Artículo 64 del referido Decreto Supremo, la Máxima Autoridad Ejecutiva de la entidad (ESM) es el responsable de la contratación por excepción.

2.- Informe, quién autorizó los montos a pagar a la empresa de abogados Alliance Abogados Asociados S.C., para la defensa de un arbitraje internacional de la «Empresa Siderúrgica del Mutún», en el proceso que le sigue el grupo indio Jindal Steel & Power Ltd.; debiendo especificar, quién, y bajo que lógica se aprobó los montos determinados a

Avenida Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241
La Paz - Bolivia

CAMARA DE SENADORES
Fojas 3 Hora
21 OCT 2021 2:0
RECIBIDO

pagar a dicha firma legal, de los cuales, tanto el señor Héctor Arce Zaconeta como el Abg. Pablo Menacho fueron ex servidores públicos y que, al presente, realizan actividad política, lo que vendría a constituir en beneficio a favor de este actor político Héctor Arce.

Respuesta.-

La Empresa Siderúrgica del Mutún señala que, durante la vigencia del citado contrato, no se efectuó ningún pago a favor de la Firma "ALLIANCE ABOGADOS ASOCIADOS".

Los montos establecidos en el Contrato Administrativo N° 001/2021 denominado "SERVICIOS LEGALES PARA LA REPRESENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y PATROCINIO DE LA EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE – CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL CASO CCI N° 20086/ASM", emergieron producto del proceso de contratación por excepción, toda vez que en virtud a los Términos de Referencia, la comisión de calificación de la ESM evaluó tres (3) elementos para la designación, los cuales fueron:

- Experiencia general y/o específica.
- Perfil de los profesionales presentados.
- Propuesta económica.

3.- Informe, si el firmante del contrato de servicios legales entre la Empresa Siderúrgica del Mutún y la firma Alliance Abogados Asociados S.C., para la defensa de un arbitraje internacional de la «Empresa Siderúrgica del Mutún» en el proceso que le sigue el grupo indio Jindal Steel & Power Ltd., goza de la titularidad de dicha empresa; así como, aclare quién o qué autoridad le instruyó para que suscriba este contrato con profesionales vinculados al partido gobernante, demostrando un claro he innegable favoritismo y corrupción en el manejo de la cosa pública.

Respuesta.-

De acuerdo al Contrato Administrativo N° 001/2021 "SERVICIOS LEGALES PARA LA REPRESENTACIÓN, ASESORAMIENTO Y PATROCINIO DE LA EMPRESA SIDERÚRGICA DEL MUTÚN ANTE LA CORTE INTERNACIONAL DE ARBITRAJE – CÁMARA DE COMERCIO INTERNACIONAL EN EL CASO CCI N° 20086/ASM", suscrito entre la Empresa Siderúrgica del Mutún y la Firma "ALLIANCE ABOGADOS ASOCIADOS", esta última fue legalmente representada por el Sr. Pablo Menacho Diederich, conforme al Testimonio N° 514/2020 de Poder General, Amplio y Suficiente de Administración.

La Máxima Autoridad Ejecutiva de la Empresa Siderúrgica del Mutún es el responsable de la contratación por excepción, conforme establece el Artículo 64 del Decreto Supremo N° 0181 de 28 de junio de 2009.

Avenida Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241
La Paz - Bolivia

4.- Remita su autoridad las copias de todo el proceso de contratación de la firma Alliance Abogados Asociados S.C., para la defensa de un arbitraje internacional de la «Empresa Siderúrgica del Mutún», en el proceso que le sigue el grupo indio Jindal Steel & Power Ltd.".

Respuesta.-

Remítase a la Pagina Web del Sistema de Contrataciones Estatales – SICOES, bajo el siguiente enlace: https://www.sicoes.gob.bo/portal/contrataciones/ficha/fichaProceso.php?cp=21-0573-00-1139518-0-E

Sin otro particular motivo, hago llegar a su alta autoridad, mis más elevadas expresiones de respeto y consideración.

LTB/dkcv
C.c./Arch.

Ing. Ramiro Felix Villavicencio Niño de Guzman
MINISTRO DE MINERÍA
Y METALURGIA

MINISTERIO DE [illegible]
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
R[illegible]O
04 AGO [illegible]
Hrs.: 16 30 Fojas
La Paz - Bolivia

[illegible]
03 AGO 2021
Hrs.: 19 55 Fojas
La Paz - Bolivia

Avenida Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241
La Paz - Bolivia